

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho, indicando al Señor Juez que la parte demandante contestó excepciones, pero dentro del expediente no aparece cargado el escrito donde contestan la demanda y formulan excepciones a pesar de estar referenciados como adjuntos y presentados al correo electrónico del Centro de Servicios el 25 de mayo de 2021; así mismo, se señala que averigüé con el enlace del Despacho, y no se encontraron los archivos.-

Armenia Q., 09 de junio de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: FABIO DE JESUS GIRALDO DUQUE
Demandado: JOHN EDUARD ARIAS SANCHEZ
Radicado: 6300140030082020-00318-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandada, para que allegue nuevamente la contestación de la demanda, y el escrito de formulación de excepciones al correo electrónico del Centro de Servicios para los Juzgado Civiles y de Familia de Armenia, para proceder a dar el trámite correspondiente a los mismos.-

Por secretaría, óbrese de conformidad, para que se remita copia del presente auto a la parte demandada, y de esta manera cumpla con la carga que se le impuso.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11/06//2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35a1734aacd605d2cf3b332a958c272d44742c86ef712f33796ca4ba63236148

Documento generado en 10/06/2021 08:28:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>